

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 2 8 JUN. 2021

Rad. No. 005-2017-01373-00

Atendiendo lo solicitado por la Apoderada General de la entidad demandante, y de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P., el Juzgado **RESUELVE**:

- 1° **DECLARAR TERMINADO** el proceso Ejecutivo de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (Cesionario del ICETEX), contra SINDY JOHANA VÁSQUEZ BECERRA y PILAR BECERRA, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.
- 2° ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Oficiese.

En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de éste auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del art. 466 del C.G.P. **TÉNGASE EN CUENTA QUE NO EXISTE EMBARGO DE REMANENTES**.

- 3° Disponer el **DESGLOSE** de los documentos base de la ejecución a favor y a costa de la parte demandada.
- 4° Sin costas.

5° Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por potación en ESTADO No.

Fijado hoy

Q

Lina Victoria Sierra Fonseca

Secretaria

C & JUN, 2021

1245 14 1 6 64 .